

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R DE N A N Z A (N° 6.800)

Artículo 1º.- Ríndase homenaje al poeta nicaragüense Rubén Darío.

- Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proponga la colocación de un busto del escritor Rubén Darío en el Parque España por tratarse de uno de los más relevantes poetas de la lengua castellana.
- **Art. 3°.-** Invítase a participar del homenaje al poeta Rubén Darío, al Sr. Cónsul General de España y a las instituciones españolas con sede en Rosario.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de junio de 1999.-